CONTRATO N° 34/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2015, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMISARIAS ÁREA METROPOLITANA Y CANINDEYÚ CON EQUIPAMIENTO"– (ID. N° 285.108)

Entre la **POLICÍA NACIONAL,** domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Inspector CRÍSPULO SOTELO CÁCERES**, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428, de fecha 20 de mayo del corriente año, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Ing. **ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ,** con **RUC 618172-4**, domiciliada en Coronel Romero N° 472, Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, Teléfonos: (+59521) 591 213/ (0981) 443 492, y correo electrónico ingalfrelez@hotmail.com, representada para este acto por el **Señor ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ,** con Cédula de Identidad Civil **N° 618.172,**en su carácter de Propietario, denominada en adelante el "CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Construcción de Comisarias Área Metropolitana y Canindeyú", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 71/2015, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la Construcción de Comisarias Área Metropolitana y Canindeyú, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica. (si así se especifica en las CEC);
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios. (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC);
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC; y
(k) Anexo de Desglose de Precios Unitarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 520 Construcciones, incluido en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, hasta la suma de **G. 2.508.426.200.-** (Guaraníes: Dos mil quinientos ocho millones cuatrocientos veinte y seis mil doscientosguaraníes).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el (ID. N° 285.108).

COMANDANCIA

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

CONTRATO N° 34/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2015, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMISARIAS ÁREA METROPOLITANA Y CANINDEYÚ CON EQUIPAMIENTO"– (ID. N° 285.108)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 71/2015, convocado por la Policía Nacional, según Resolución N° 1223/2014.
La adjudicación fue realizada por Resolución N° 458 de fecha 15 de abril de 2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre 2015 o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de **G. 2.508.426.200.-** (Guaraníes: Dos mil quinientos ocho millones cuatrocientos veinte y seis mil doscientos).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria esel N° 0001000001546399.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de la siguiente forma:

Zona de Obra	Periodo de Ejecución
LOTE N° 7: CONSTRUCCIÓN EN COMISARÍA 9ª METROPOLITANA;	210 días
LOTE N° 17: CONSTRUCCIÓN EN COMISARÍA 19ª METROPOLITANA;	180 días

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, diez días hábiles posteriores a la firma del contrato y se emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega dela Zona de Obras por el Contratante al Contratista.

Una vez cumplido con las formalidades citadas, el plazo de inicio de la obra no será mayor a 10 días corridos. El inicio de la obra no está sujeto al cobro de Anticipo previsto en la Sección 15.4.1 del Contrato.

Una vez certificado el 70% (como mínimo) del avance de las obras civiles, la tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, emitirá el documento de provisión para los equipamientos, la firma adjudicada deberá iniciar las instalaciones y/o entrega de los equipos en un plazo no mayor a 5 (cinco) días posteriores a la recepción del documento emitido por la tesorería.

Se deberá realizar los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento en coordinación con el Fiscal de Obras y la empresa adjudicada para los lotes de obras civiles.

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras

COMANDANCIA

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

CONTRATO N° 34/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2015, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMISARIAS ÁREA METROPOLITANA Y CANINDEYÚ CON EQUIPAMIENTO"– (ID. N° 285.108)

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES. (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, el 30% del precio del Contrato, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de: 6 meses. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo hasta el 31 de enero de 2016, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39° de la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las siguientes Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras)
1.1 Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona Gs. 50.000.000
1.2 Lesión corporal, incapacidad permanente de 2 ó más personas Gs. 150.000.000
1.3 Daños materiales a cosas de terceros Gs. 50.000.000
La póliza debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se consideran como terceros a los efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo)
2.1 Invalidez permanente o muerte (por cada persona) Gs. 50.000.000
2.2 Gastos médicos por cada persona Gs. 10.000.000
2.3 Gastos de Sepelio (por Cada persona) Gs. 5.000.000
La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias.

Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R.)
Cobertura del 10% (diez por ciento) del precio del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados en la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel de agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de roca, caída de aviones o parte de ellos, robo, errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos, caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro.

Fondo de Reparo: Será sustituido por una póliza de Seguros, emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en el República del Paraguay. Esta póliza tendrá vigencia hasta la duración del presente contrato.

11. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).
En caso de mora en la ejecución de la obra se aplicara una multa equivalente al 0,5 % sobre el

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

CONTRATO N° 34/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2015, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMISARIAS ÁREA METROPOLITANA Y CANINDEYÚ CON EQUIPAMIENTO"– (ID. N° 285.108)

monto correspondiente a la porción no ejecutada de la obra por día de atraso, por cada día calendario de atraso.

El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente.

Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS. (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE N° 7: CONSTRUCCIÓN EN COMISARÍA 9ª METROPOLITANA;

Ítem	Código Catálogo	Descripción	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	72131601-002	Trabajos preliminares	GL	1	84.772.000	84.772.000
2	72131601-9989	Albañilería	GL	1	623.664.500	623.664.500
3	72102304-002	Instalación Sanitaria	GL	1	53.346.000	53.346.000
4	72131601-010	Aberturas	GL	1	56.550.000	56.550.000
5	72131601-001	Instalación Eléctrica	GL	1	48.335.000	48.335.000
6	72131601-012	Pintura	GL	1	62.779.000	62.779.000
7	72131601-002	Trabajos preliminares	GL	1	475.000	475.000
8	72131601-9989	Albañilería	GL	1	220.626.000	220.626.000
9	72102304-002	Instalación Sanitaria	GL	1	33.210.000	33.210.000
10	72131601-010	Aberturas	GL	1	29.960.000	29.960.000
11	72131601-001	Instalación Eléctrica	GL	1	23.840.000	23.840.000
12	72131601-012	Pintura	GL	1	37.500.000	37.500.000
TOTAL LOTE N° 7						**1.275.057.500**

LOTE N° 17: CONSTRUCCIÓN EN COMISARÍA 19ª METROPOLITANA;

Ítem	Código Catálogo	Descripción	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	72131601-002	Trabajos preliminares	GL	1	38.387.200	38.387.200
2	72131601-9989	Albañilería	GL	1	631.171.500	631.171.500
3	72102304-002	Instalación Sanitaria	GL	1	51.465.000	51.465.000
4	72131601-010	Aberturas	GL	1	58.310.000	58.310.000
5	72131601-001	Instalación Eléctrica	GL	1	41.095.000	41.095.000
6	72131601-012	Pintura	GL	1	53.779.000	53.779.000
7	72131601-002	Trabajos preliminares	GL	1	475.000	475.000
8	72131601-9989	Albañilería	GL	1	244.496.000	244.496.000
9	72102304-002	Instalación Sanitaria	GL	1	31.410.000	31.410.000
10	72131601-010	Aberturas	GL	1	28.540.000	28.540.000
11	72131601-001	Instalación Eléctrica	GL	1	19.740.000	19.740.000
12	72131601-012	Pintura	GL	1	34.500.000	34.500.000
TOTAL LOTE N° 17						**1.233.368.700**

TOTAL	**2.508.426.200**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

COMANDANCIA

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

CONTRATO N° 34/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2015, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMISARIAS ÁREA METROPOLITANA Y CANINDEYÚ CON EQUIPAMIENTO"– (ID. N° 285.108)

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de JULIO de 2015.

ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ
Cédula de Identidad Civil **N° 618.172**
Propietario
Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

CRISPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional